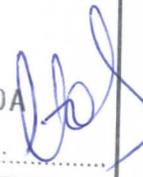


B

2018 "Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

647/18
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
14 DIC 2018
MESA DE ENTRADA
N° 647 Hs. 17⁰ FIRMA: 
FUNDAMENTOS



Señor Presidente:

Como todo argentino sabe, las Islas Malvinas fueron ilegalmente ocupadas el 3 de enero de 1833 cuando dos buques de guerra del Reino Unido desalojaron a un destacamento argentino de 26 soldados del asentamiento Puerto Soledad. Desde entonces nuestro país reclama su restitución y no cejaremos hasta lograr su recuperación efectiva por vía diplomática.

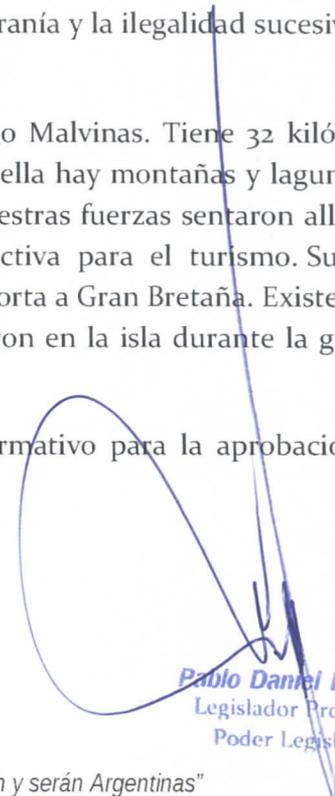
Recuperar la soberanía de esos territorios es para nosotros una "política de Estado", la Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional consagra el objetivo permanente e irrenunciable de recuperar el ejercicio pleno de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. Nosotros, como fueguinos, nos vemos implicados y afectados fuertemente porque las islas son nuestras por razón, por corazón y Constitución.

Hoy nos hemos enterado de que la familia usurpadora, que posee la Isla Borbón desde 1869, ha decidido venderla porque le cuesta mucho administrarla a la distancia desde la ciudad galesa de Pembrokeshire donde residen. Este motivo de venta muestra a las claras y le da razón a lo que la Argentina viene pregonando desde que las islas fueron usurpadas: que la soberanía inglesa a 13.000 kilómetros de distancia es insostenible y que el archipiélago nos corresponde por historia y por proximidad continental.

Esta venta vuelve a poner en tela de juicio la cuestión de la soberanía y la ilegalidad sucesiva de todo acto de transmisión de propiedad de territorios usurpados.

La Isla Borbón es la tercera isla más grande del archipiélago Malvinas. Tiene 32 kilómetros de largo, 7 de ancho, totalizando una superficie de 88 km². En ella hay montañas y lagunas, flora y fauna autóctona y, en la época de la Guerra de Malvinas, nuestras fuerzas sentaron allí una base con aviones que fue destruida cuya pista continúa aún activa para el turismo. Su principal actividad en la actualidad es la producción de lana que se exporta a Gran Bretaña. Existen también allí dos monumentos para honrar a los soldados que murieron en la isla durante la guerra; uno para los británicos y otro para los argentinos.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares su voto afirmativo para la aprobación de este Proyecto.


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiamos



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

DECLARA:

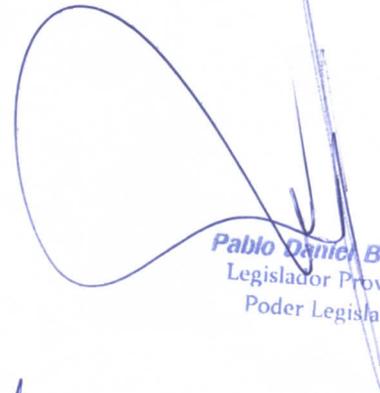
Artículo 1º.- Que la puesta en venta de la Isla Borbón, territorio inescindible de nuestras Islas Malvinas, constituye un acto que no hace más que ratificar la ilegalidad de la ocupación del archipiélago agravando nuevamente la discusión sobre su soberanía.

Artículo 2º.- Que todo intento de compra-venta de tierras usurpadas a la Nación Argentina constituye un nuevo acto de usurpación que agravia al país y a los fueguinos siendo, a nuestro entender, inválido e ilegítimo.

Artículo 3º.- Que reafirmamos nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas y los derechos imprescriptibles e inalienables que tiene la República Argentina sobre el archipiélago, las Islas Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Artículo 4º.- Comuníquese, ~~publique~~, Archívese.

Reinsere


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

